



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26° período de sesiones

Viena, 22 a 26 de mayo de 2017

Tema 5 c) del programa provisional*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las
Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados**

Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia

penal: ratificación y aplicación de los instrumentos

internacionales para prevenir y combatir el terrorismo

Asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examinan los progresos realizados en 2016 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para la ratificación y aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo, así como la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia. En el informe también se destacan los principales logros de la Subdivisión en la prestación de asistencia técnica sobre los aspectos jurídicos y de justicia penal de la lucha contra el terrorismo, la respuesta a los problemas incipientes y la evolución de las necesidades de los Estados Miembros. El informe concluye con una serie de recomendaciones, incluida, entre otras cosas, la necesidad de aumentar la asistencia prestada para hacer frente a esos problemas, que se someten al examen de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

* E/CN.15/2017/1.



I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece un panorama general de las principales actividades realizadas en 2016 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en particular la Subdivisión de Prevención del Terrorismo. La Subdivisión, por conducto de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo, siguió reforzando la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaron para robustecer la efectividad de la respuesta de sus sistemas de justicia penal al terrorismo, incluidas las nuevas amenazas generadas por este, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

2. El mandato de la UNODC en lo que respecta a la prevención del terrorismo se ha reiterado en varias resoluciones de las Naciones Unidas. En particular, en su resolución 70/177, titulada “Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo”, la Asamblea General solicitó a la UNODC que prosiguiera su labor, incluida la prestación de apoyo a los Estados Miembros para hacer frente a las nuevas amenazas. En la resolución se hizo también hincapié en la necesidad de que la UNODC siguiera reforzando su labor en relación con temas especializados como, entre otros, la utilización de Internet con fines terroristas, la financiación del terrorismo y la cooperación internacional en asuntos penales.

3. La UNODC desempeña un papel fundamental en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en particular el pilar III, que se centra en el desarrollo de la capacidad de lucha contra el terrorismo. En su resolución 70/291, titulada “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”, la Asamblea General observó con aprecio las actividades de desarrollo de la capacidad emprendidas por las entidades de las Naciones Unidas, incluida la UNODC, y alentó a la Oficina a seguir mejorando su prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para contrarrestar el terrorismo.

4. Otro acontecimiento importante fue el debate temático sobre la prevención del terrorismo celebrado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en Viena el 24 de mayo de 2016. Para facilitar las deliberaciones, la UNODC presentó una guía para el debate sobre las respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida la financiación del terrorismo, y asistencia técnica para apoyar la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes ([E/CN.15/2016/6](#)).

5. En la prestación de su asistencia técnica, la Oficina se basa en la singular presencia que mantiene sobre el terreno, con expertos de la UNODC en prevención del terrorismo en Colombia, Egipto, el Líbano, Marruecos, Nigeria, el Senegal y Uzbekistán. La UNODC tiene previsto seguir reforzando su red sobre el terreno de expertos en prevención del terrorismo y la relación de trabajo entre la sede y el personal de las oficinas extrasede.

6. El mandato, los conocimientos especializados y las operaciones de la Oficina le permiten ocupar una posición privilegiada para abordar de manera coherente e integral el carácter cada vez más complejo y multidimensional del terrorismo. La UNODC mantiene competencias técnicas especializadas en materia de prevención del delito, justicia penal y cuestiones relacionadas con el estado de derecho, todas las cuales guardan una estrecha relación con los medios prácticos de prevenir y reprimir el terrorismo. La Oficina aprovecha las correspondientes sinergias para abordar todos los tipos de delitos de manera integrada.

II. Prestación de asistencia técnica

7. El objetivo fundamental de la labor de la Oficina en lo que respecta a la prevención del terrorismo es reforzar la respuesta de la justicia penal ante ese fenómeno. Esto se logra promoviendo la ratificación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y prestando asistencia para incorporarlos al derecho interno; fortaleciendo la capacidad de los funcionarios nacionales para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo, también en lo que respecta a las amenazas que han adquirido importancia recientemente; y promoviendo la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, en particular facilitando las solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición.

8. En 2016, la Subdivisión siguió colaborando estrechamente con los países receptores a fin de adaptar la asistencia técnica a sus prioridades específicas y contextos nacionales. Se elaboraron nuevos programas para Argelia, el Chad, Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano y Nigeria, y para los países de Asia central, meridional y sudoriental, entre otros. A pesar de la falta de financiación, continuaron las consultas sobre la próxima etapa de asistencia técnica al Afganistán.

9. También prestó asistencia a las autoridades nacionales del Afganistán, el Iraq, Jordania, Malí y el Yemen, que solicitaron apoyo para fortalecer sus estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo en los aspectos relacionados con la labor de la Subdivisión. La UNODC siguió contribuyendo a la elaboración y aplicación de estrategias nacionales y regionales en el marco del grupo de trabajo plenario del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

A. Actividades de asistencia técnica

1. Asistencia legislativa y para la ratificación

10. En 2016, la UNODC siguió prestando asistencia legislativa a los Estados Miembros que lo solicitaron para la armonización de su legislación nacional con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo. Esa labor contribuyó a que hubiera 21 nuevas ratificaciones de esos instrumentos por parte de los Estados Miembros y a que se redactasen y revisasen 14 instrumentos legislativos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

11. Además, la UNODC siguió adelantando su labor con los parlamentarios, la Unión Interparlamentaria y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo. El Director Ejecutivo de la UNODC asistió a la 10ª sesión plenaria de la Asamblea Parlamentaria, celebrada en Tirana los días 18 y 19 de febrero. La Oficina se incorporó a la alianza estratégica con la Unión Interparlamentaria mediante el desarrollo de una iniciativa conjunta para promover una respuesta parlamentaria colectiva al terrorismo, y contribuyó a una sesión de la 134ª Asamblea de la Unión, celebrada en Lusaka del 19 al 23 de marzo.

12. Durante el período objeto de examen, se prestó asistencia legislativa a varios Estados Miembros, entre ellos el Afganistán, Guinea-Bissau, Jordania, el Líbano, Somalia y Turkmenistán. La Subdivisión siguió respaldando al Gobierno de Túnez para la aplicación de la nueva legislación de lucha contra el terrorismo y la correspondiente estrategia nacional, ambas elaboradas con la contribución sustantiva de la UNODC.

13. A lo largo de 2016, la UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y las autoridades iraquíes trabajaron en estrecha colaboración para examinar los proyectos de ley del Iraq contra el terrorismo y sobre la congelación de los activos de terroristas. Con tal fin, la Oficina organizó sendas reuniones legislativas en Viena en abril y octubre.

14. Además, se prestó asesoramiento jurídico a la República Democrática del Congo. Los días 5 y 6 de octubre, la UNODC, en cooperación con el Comité Nacional de Coordinación contra el Terrorismo de ese país, organizó un seminario nacional sobre el proyecto de ley contra el terrorismo en Kinshasa.

15. Los servicios de asesoramiento jurídico de la UNODC también fueron de importancia decisiva en la revisión del proyecto de ley de Sri Lanka contra el terrorismo para armonizarlo con las obligaciones, reglas y normas internacionales relativas a la penalización, la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de los delitos relacionados con el terrorismo. La Subdivisión también respondió a la solicitud de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico de que colaborara en la revisión de su modelo de legislación de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, en particular en el curso práctico de redacción legislativa del Pacífico celebrado por la Secretaría del Foro en Auckland los días 18 y 19 de mayo de 2016.

2. Creación de capacidad para aplicar la legislación contra el terrorismo

16. Durante el período que se examina, las actividades de creación de capacidad que llevó a cabo la Subdivisión giraron en torno a una amplia gama de esferas especializadas de la lucha contra el terrorismo, entre ellas cuestiones incipientes, en consonancia con las necesidades y prioridades manifestadas por los Gobiernos receptores. A través de una serie de actividades nacionales y regionales, los participantes adquirieron conocimientos profundos y las aptitudes necesarias para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo en su labor cotidiana e investigar, enjuiciar y resolver judicialmente los casos de terrorismo de manera más eficaz. Se reforzó asimismo su capacidad de cooperación en los planos regional e internacional.

17. Se ha fomentado la capacidad nacional de, entre otros países, el Afganistán, Argelia, la Argentina, Bahrein, Bangladesh, Burkina Faso, el Camerún, el Chad, Colombia, Egipto, Filipinas, Guinea-Bissau, Indonesia, el Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, el Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, el Níger, Nigeria, la República Democrática del Congo, el Senegal, Tayikistán, Túnez, Uzbekistán y el Yemen. En total, la Oficina prestó asistencia a 50 Estados Miembros y realizó 90 talleres nacionales y regionales a través de los cuales se capacitó a 2.369 funcionarios del sistema de justicia penal, de los cuales 351 eran mujeres.

18. Además de los programas en curso, la UNODC puso en marcha varios nuevos proyectos de asistencia técnica. En mayo, la Oficina puso en marcha la siguiente fase de la asociación plurianual financiada por la Unión Europea de Nigeria, la Unión Europea, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para fortalecer la competencia de los funcionarios de justicia penal de Nigeria para investigar, enjuiciar y sancionar los casos de terrorismo con eficacia, de conformidad con el estado de derecho y los derechos humanos. Por otra parte, a petición de la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional de Nigeria, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo celebraron consultas técnicas y una serie de sesiones de alto nivel con Nigeria del 13 al 15 de diciembre en Abuja para examinar posibles enfoques aplicables al enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de las personas asociadas a Boko Haram.

19. Cabe señalar también un proyecto para el fortalecimiento de las respuestas conformes al estado de derecho de la justicia penal al extremismo violento que conduce al terrorismo en el Oriente Medio. El número cada vez mayor de reclusos extremistas violentos plantea una serie de problemas nuevos a las administraciones penitenciarias. En ese contexto, la UNODC impartió capacitación en Jordania del 8 al 10 de noviembre a funcionarios del Iraq, Jordania y el Yemen sobre la gestión de reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones.

a) Represión de la financiación del terrorismo

20. Para enfrentar con éxito la amenaza que plantean los terroristas, es fundamental impedir que tengan acceso a recursos financieros. La evolución constante de la financiación del terrorismo plantea un problema para los encargados de formular políticas, los legisladores, el ministerio público y el poder judicial cuando se trata de desarticular las redes de financiación y de investigar, enjuiciar y resolver judicialmente delitos conexos.

21. En 2016, la UNODC siguió fortaleciendo la capacidad de los Estados Miembros que lo solicitaron para aplicar medidas contra la financiación del terrorismo, en cumplimiento del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. La Oficina siguió reforzando sus actividades de creación de capacidad en materia de investigación, enjuiciamiento e imposición de sentencias en casos relacionados con la financiación del terrorismo, congelación, embargo preventivo, incautación y decomiso de activos terroristas, detección e interrupción de los flujos ilícitos de capital utilizados para financiar el terrorismo, y fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

22. En esa labor, la Subdivisión colabora estrechamente con el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC, así como con entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y a particulares, grupos, actividades y entidades conexos.

23. En 2016, las actividades de la UNODC en materia de investigación y respuestas judiciales a la financiación del terrorismo incluyeron un curso práctico regional sobre la lucha contra la financiación del terrorismo para los países del Magreb, celebrado con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en Argel del 2 al 4 de febrero; ocho sesiones del Comité Interinstitucional para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo, su Financiación y Delitos Graves Conexos, de Colombia; la capacitación especializada sobre las respuestas judiciales a las nuevas amenazas que plantea la financiación del terrorismo para el Yemen impartida en Ammán del 19 al 21 de mayo; y los cursos prácticos nacionales sobre lucha contra la financiación del terrorismo para Argelia y Nigeria, celebrados en Argel del 12 al 14 de julio, y en Abuja del 12 al 14 de julio y del 18 al 21 de octubre, respectivamente.

24. Las investigaciones simuladas de delitos y los juicios simulados de casos de terrorismo y financiación del terrorismo y sus vínculos con delitos graves conexos organizados por la UNODC siguieron siendo utilizados como métodos pertinentes y eficientes de capacitación en la prestación de asistencia técnica. Se llevaron a cabo seis simulaciones de investigaciones y juicios de delitos de financiación del terrorismo en Colombia y la Argentina; y se llevaron a cabo cuatro simulaciones de la investigación, el enjuiciamiento y el veredicto en casos de delitos relacionados con el terrorismo en beneficio de funcionarios del sistema de justicia penal de Jordania y el Yemen.

25. Durante el período objeto de examen, la UNODC también siguió estudiando formas de abordar el creciente vínculo entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Para tal fin, el 17 de octubre, la Subdivisión organizó una reunión de alto nivel sobre el fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal al fenómeno de los terroristas que se benefician de los vínculos con la delincuencia organizada transnacional en paralelo al octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebró en Viena.

26. En 2016, la Oficina también siguió trabajando con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) a fin de afrontar la venta

ilícita de antigüedades para financiar el terrorismo. Por ejemplo, en el marco de un seminario para funcionarios del Yemen celebrado en Ammán del 19 al 21 de mayo, se celebraron sesiones especiales para examinar a fondo el tráfico ilícito de antigüedades.

27. El secuestro para obtener rescate sigue siendo una fuente de ingresos de los grupos terroristas. A petición de los países del Oriente Medio y África septentrional, la UNODC impartió un curso práctico regional sobre la prevención de los secuestros perpetrados por terroristas a cambio de rescate y la denegación de sus beneficios en Jordania del 7 al 9 de noviembre.

b) Lucha contra la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros

28. El flujo de combatientes terroristas extranjeros a las zonas de conflicto armado y su regreso a sus países de origen plantea numerosos problemas concretos a los funcionarios e investigadores del sistema de justicia penal en los planos nacional y transnacional y en todas las etapas del procedimiento de justicia penal.

29. En 2016, la UNODC siguió promoviendo la aplicación de su iniciativa sobre las respuestas de la justicia penal al problema de los combatientes terroristas extranjeros para los países de Oriente Medio, África septentrional y Europa sudoriental. Mediante esa iniciativa, la UNODC trata de fortalecer los marcos jurídicos y la capacidad de la justicia penal para responder con eficacia a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros y dar aplicación a las prescripciones de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad. Además de crear capacidad nacional, la Subdivisión se asoció con el Centro Hedayah para organizar una conferencia internacional sobre prevención y lucha contra la radicalización y el extremismo violento, en relación con la amenaza planteada por los combatientes terroristas extranjeros, que se celebró en Abu Dhabi del 26 al 28 de abril.

30. La prestación de asistencia técnica a cuatro países de Asia central para la creación de capacidad de los funcionarios de justicia penal para combatir las amenazas terroristas incipientes, entre ellas la que plantean los combatientes terroristas extranjeros, también progresó satisfactoriamente. El correspondiente proyecto se centra en la aplicación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, y principalmente en medidas preventivas, problemas jurídicos y penalización de los delitos conexos y la cooperación regional respectiva.

31. Se organizaron los siguientes cursos prácticos:

a) Un curso práctico nacional para Argelia sobre investigación y enjuiciamiento de casos de combatientes terroristas extranjeros, celebrado en Argel del 19 al 21 de enero;

b) Tres cursos prácticos nacionales para Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán sobre creación de capacidad de los funcionarios de justicia penal para combatir las amenazas terroristas incipientes, entre ellas la que plantean los combatientes terroristas extranjeros, celebrados en coordinación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en Astana los días 12 y 13 de mayo, en Bishkek los días 9 y 10 de agosto, y Dushanbé el 21 y el 22 de diciembre, respectivamente;

c) Un curso práctico regional para los países del Sahel sobre fortalecimiento de la capacidad subregional para abordar mejor la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros mediante la gestión y el control de fronteras, celebrado en Dakar del 26 al 28 de julio;

d) Un seminario regional sobre la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros: medidas administrativas y mecanismos de cooperación regionales e internacionales, celebrado conjuntamente con la OSCE en Bishkek del 4 al 6 de octubre;

e) Un seminario subregional para Egipto, el Iraq, Jordania y el Líbano sobre la cooperación judicial regional en los casos de combatientes terroristas extranjeros, celebrado en Beirut del 15 al 17 de noviembre;

f) Un curso práctico nacional para el Iraq sobre la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de casos de combatientes terroristas extranjeros, celebrado en Beirut los días 7 y 8 de diciembre.

c) Lucha contra la utilización de Internet con fines terroristas

32. Después del examen bienal de la estrategia mundial de lucha contra el terrorismo, realizado los días 30 de junio y 1 de julio de 2016, la Asamblea General, en su resolución 70/291, expresó su preocupación ante el creciente uso, por los terroristas y quienes les prestaban apoyo, de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular Internet y otros medios de difusión, y ante el uso de esas tecnologías para cometer actos terroristas y en actividades de incitación, reclutamiento, financiación o planificación relacionadas con el terrorismo.

33. En 2016, la UNODC siguió impartiendo capacitación especializada sobre los aspectos jurídicos y prácticos de la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo relacionados con el uso de Internet, a nivel nacional e internacional, el uso de equipo técnico avanzado, la preservación y recuperación de pruebas digitales, y el uso de las redes sociales. También se centró en la navegación anónima por la web y el análisis de los canales de comunicación utilizados por los terroristas, así como en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y asociación, en la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo cometidos con ayuda de Internet. A fin de respaldar la prestación de asistencia técnica, la Subdivisión siguió utilizando ampliamente su publicación sobre el uso de Internet con fines terroristas (*The Use of the Internet for Terrorist Purposes*).

34. En la prestación de asistencia técnica, la UNODC goza de excelentes relaciones de colaboración con la Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil Española y el Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Italiana (*Carabinieri*), así como con el Comando Antiterrorista del Servicio de Policía Metropolitana de Londres. Se ha demostrado que los viajes para cursar estudios en las instalaciones de los servicios especializados de la policía y la demostración de las metodologías pertinentes y del equipo utilizado en la investigación de delitos de terrorismo cometidos con ayuda de Internet son particularmente eficientes y pertinentes. En colaboración con los Carabineros italianos, la Oficina organizó un curso de capacitación de una semana para Libia sobre el uso de técnicas de indagación especiales en la investigación penal de los canales de comunicación digital en Velletri (Italia) del 18 al 22 de abril. La UNODC, junto con la Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil Española, ofreció otro curso de capacitación, para oficiales yemeníes en Madrid del 2 al 4 de junio.

35. Además, la Subdivisión asistió a la reunión especial del Comité contra el Terrorismo sobre la cuestión de evitar la explotación con fines terroristas de la tecnología de la información y las comunicaciones, sin dejar de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, celebrada en Nueva York los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.

d) Lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear

36. Durante el período objeto de examen, la UNODC, de conformidad con su mandato, siguió promoviendo la ratificación y aplicación de los siete instrumentos jurídicos internacionales que tratan, en diversos grados, de la penalización de determinados actos cometidos por agentes no estatales que entrañan el uso de materiales químicos, biológicos, radiológicos o nucleares, así como el cumplimiento de las obligaciones pertinentes derivadas de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

37. Los esfuerzos desplegados por la UNODC durante varios años para promover esos instrumentos contribuyeron al hito marcado por la entrada en vigor, el 8 de mayo, de la Enmienda de 2005 de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

38. La UNODC también siguió promoviendo la aplicación del marco jurídico contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear a nivel nacional. En 2016, la Oficina contribuyó a la revisión de la legislación de Turkmenistán para aplicar los tratados y protocolos relacionados con el terrorismo y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

39. La Oficina también continuó promoviendo la prestación de asistencia técnica para prevenir y combatir el uso dual de materiales químicos con fines terroristas, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas y sobre la base de las recomendaciones de su Programa Global Shield. Con ese fin, se organizaron sendas visitas de autoridades competentes del Iraq a Tokio en febrero y a Londres en marzo con el fin específico de que se familiarizaran con las políticas y buenas prácticas en la lucha contra el terrorismo, entre ellas las relativas a la prevención del uso dual de materiales químicos.

40. A fin de seguir promoviendo los instrumentos jurídicos relacionados con el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, la UNODC dio a conocer un nuevo módulo sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, elaborado en cooperación con los Estados Miembros y las entidades e instituciones internacionales competentes.

41. A la hora de prestar asistencia técnica relacionada con el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, la UNODC siguió colaborando con las entidades competentes, como el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su Grupo de Expertos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear.

42. En su condición de observadora, la UNODC participó en la reunión celebrada en La Haya los días 15 y 16 de junio con motivo del décimo aniversario de la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear. Además, la Oficina contribuyó a un curso práctico sobre las amenazas nuevas y emergentes a la seguridad física nuclear celebrado por la Misión Permanente del Reino Unido en Viena los días 29 de febrero y 1 de marzo, y participó, como parte de la delegación del Secretario General, en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., los días 31 de marzo y 1 de abril.

43. La Oficina también contribuyó de manera sustantiva a varios eventos destinados a promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Entre ellos cabe mencionar un seminario regional para parlamentarios africanos organizado por el Parlamento de Côte d'Ivoire y la Unión Interparlamentaria, en colaboración con el Comité 1540 y la Oficina de Asuntos de Desarme (Abidján, 22 y 23 de febrero); y un seminario de la OSCE para puntos de contacto nacionales para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (Kaliningrado (Federación de Rusia), 28 a 30 de junio).

e) Lucha contra los delitos de terrorismo relacionados con el transporte (la aviación civil y la navegación marítima)

44. La aviación civil y la navegación marítima han sido y siguen siendo objetivos vulnerables para los grupos terroristas. Para prevenir y combatir los actos terroristas y los delitos graves contra los medios de transporte, la UNODC siguió facilitando la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales contra el terrorismo relacionado con el transporte y reforzando la capacidad de los funcionarios de justicia penal para aplicar esas normas. Con ese fin, la Subdivisión siguió utilizando su módulo de formación jurídica en materia antiterrorista sobre delitos de terrorismo relacionados con el transporte (la aviación civil y la navegación marítima), que se elaboró en colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional (OMI) en 2014.

45. En el marco del proyecto de fortalecimiento del régimen jurídico de Jordania contra el terrorismo, la UNODC organizó un curso práctico nacional sobre los delitos de terrorismo relacionados con el transporte (la aviación civil y la navegación

marítima) en Ammán del 25 al 27 de octubre. El evento resultó especialmente oportuno en vista de la resolución 2309 (2016) del Consejo de Seguridad, aprobada por el Consejo en su reunión celebrada el 22 de septiembre en relación con la amenaza que el terrorismo representa para la aviación civil.

46. La Oficina también siguió manteniendo estrechas relaciones de trabajo con otras organizaciones internacionales que se ocupan de la seguridad del transporte. En ese contexto, por ejemplo, la UNODC contribuyó a un taller jurídico nacional para Túnez sobre la aplicación del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, celebrado por la OMI en Túnez del 20 de noviembre al 2 de diciembre.

f) Prestación de asistencia y apoyo a las víctimas de actos terroristas

47. La Asamblea General ha reconocido en varias resoluciones la importancia de que se incorporen medidas eficaces en relación con la condición jurídica, los derechos y la función de las víctimas del terrorismo en las respuestas jurídicas y de justicia penal frente al terrorismo.

48. En 2016, la Subdivisión, continuó atendiendo las solicitudes de fomento de capacidad de los Estados Miembros para dar respuesta a las necesidades de las víctimas del terrorismo antes, durante y después de las actuaciones de la justicia penal. A tal fin, la UNODC organizó sesiones de capacitación nacionales en Argelia (Argel, 1 a 3 de marzo), el Líbano (Beirut, 9 a 10 de noviembre, en colaboración con el Tribunal Especial para el Líbano) y el Yemen (El Cairo, 29 de julio a 1 de agosto).

49. Basándose en la asistencia técnica prestada con anterioridad en la región, la UNODC avanzó mucho en la ejecución de un proyecto para Bangladesh, Filipinas, Indonesia, Malasia y Maldivas sobre medidas de apoyo para fortalecer los derechos y la función de las víctimas del terrorismo en los marcos nacionales de justicia penal y lucha contra el terrorismo. En ese contexto, la UNODC prestó asistencia técnica en el plano nacional a Maldivas (Malé, 17 y 18 de agosto) e Indonesia (Yakarta, 25 de octubre), y en el plano subregional a Bangladesh, Filipinas, Indonesia, Malasia y Maldivas (Bangkok, 20 y 21 de septiembre).

50. Además, la UNODC siguió proporcionando asistencia técnica sobre victimología al Afganistán. A tal fin, la Oficina organizó un curso práctico para el Afganistán en Abu Dhabi los días 9 y 10 de marzo, y una reunión de un grupo de expertos en Viena los días 1 y 2 de diciembre, junto con la Universidad de Sussex.

51. Asimismo, por invitación de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la UNODC contribuyó de manera sustantiva a la conferencia sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada en Nueva York el 11 de febrero.

g) Refuerzo del respeto a los derechos humanos en las respuestas de la justicia penal frente al terrorismo

52. En 2016, la UNODC siguió incorporando los derechos humanos en todos los aspectos de la asistencia legislativa y para la creación de capacidad de lucha contra el terrorismo. Las normas y buenas prácticas de derechos humanos son elementos integrales de la asistencia técnica para abordar esferas temáticas como la de las técnicas de investigación especiales, la utilización de Internet con fines terroristas, la prevención del extremismo violento que propicia el terrorismo, los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, el control parlamentario de las medidas contra el terrorismo y los derechos de las víctimas y los testigos de actos de terrorismo.

53. Además de integrar elementos de derechos humanos en los proyectos en curso, desde 2013 la UNODC ha venido ejecutando un componente específico de derechos humanos con miras a fortalecer la capacidad nacional para aplicar reglas, normas y buenas prácticas de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Con el fin de

reforzar su labor en ese sentido, la Subdivisión siguió utilizando su módulo sobre los derechos humanos y la respuesta de los sistemas de justicia penal ante el terrorismo elaborado en 2014 en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

54. Se realizaron actividades de asistencia técnica en el ámbito de los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal al terrorismo en el plano nacional para Mauritania (Nouakchott, 11 a 3 de octubre, con el ACNUDH) y el Níger (Niamey, 28 a 30 de noviembre), y a nivel regional para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez (Marrakech, 19 a 21 de julio, con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo).

55. La UNODC, en colaboración con el Colegio de Abogados de Nigeria, también impartió cursos prácticos para abogados penalistas y de derechos humanos de ese país sobre los derechos humanos en la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo.

56. El tratamiento de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos siguió planteando un gran reto para muchos Estados Miembros, que han venido solicitando la asistencia técnica de la UNODC. En 2016, la Subdivisión coorganizó con la Sección de Justicia de la UNODC varias actividades en el marco de un proyecto sobre el tratamiento de esos niños. El proyecto se está ejecutando con contribuciones sustantivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el ACNUDH. Se prestó asistencia técnica en el plano nacional al Níger (Niamey, 20 a 22 de septiembre) y Túnez (9 de marzo), y en el plano subregional a los países del Sahel (Dakar, 1 a 3 de junio), y al Iraq, Jordania y el Líbano (Ammán, 18 a 20 de julio). Del 13 al 15 de diciembre, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos sobre ese tema para la elaboración de un manual, que se publicará en 2017.

57. A fin de incorporar la perspectiva de género en las medidas para luchar contra el terrorismo, la UNODC inició la entrega de asistencia técnica al Iraq para prevenir y reprimir el reclutamiento de mujeres por grupos terroristas. El correspondiente curso práctico se celebró en Hurghada (Egipto), del 6 al 8 de septiembre de 2016, y en él se examinó el fenómeno del reclutamiento de mujeres por grupos terroristas en general, los impulsores de su aumento, y el marco jurídico para combatirlo. La Oficina colaboró también con el ACNUDH para poner en marcha una iniciativa de creación de capacidad respecto de las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo, lo que hará en 2017 con asistencia técnica experimental para África occidental.

h) Elaboración de instrumentos de asistencia técnica

58. Desde 2003, año de su creación, la Subdivisión ha elaborado 40 instrumentos de asistencia técnica, entre ellos directrices prácticas, guías, manuales y módulos de capacitación en materia jurídica contra el terrorismo, que ha utilizado como parte esencial de sus actividades de creación de capacidad.

59. A lo largo de 2016, la Subdivisión se esforzó especialmente por elaborar varios instrumentos y publicaciones. La UNODC terminó de elaborar su módulo de capacitación sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo con un nuevo módulo sobre el marco jurídico internacional que permite luchar contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear. El 16 de junio, la Oficina presentó en Bogotá una guía para la investigación penal destinada a la policía judicial de Colombia, que fue elaborada por la UNODC con el apoyo del Ministerio de Justicia de Colombia y la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (España). La UNODC también ha venido revisando el módulo 2, sobre el marco jurídico universal de la lucha contra el terrorismo, y está elaborando una nueva publicación sobre la lucha contra el terrorismo en el contexto del derecho internacional. Ambos nuevos instrumentos estarán disponibles en 2017.

60. La Plataforma en línea de aprendizaje sobre la lucha contra el terrorismo continuó siendo un instrumento importante para llevar a cabo actividades de creación de capacidad y cuenta actualmente con 1.496 usuarios de más de 125 países. En 2016, la Subdivisión siguió centrándose en ampliar el ámbito temático de los cursos en línea y las actividades en directo. Se ha creado un nuevo curso en línea en el que se abordan los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con los derechos humanos. También se han empezado a elaborar cursos en línea que abordarán la utilización de Internet con fines terroristas.

61. Además, la UNODC mantuvo su base de datos Fuentes jurídicas referentes al terrorismo internacional (www.unodc.org/tldb) y el Observatorio de Jurisprudencia para las Américas sobre la lucha contra el terrorismo, su financiación y los delitos graves conexos (www.observatoriojurisprudencia.unodc.org.co).

i) Prestación de asistencia técnica en estrecha colaboración con instituciones nacionales de enseñanza

62. A fin de promover aún más la capacitación jurídica profesional en cuestiones de lucha contra el terrorismo, la Oficina siguió fortaleciendo sus alianzas con instituciones de capacitación del sector de la justicia penal.

63. En 2016, la UNODC llevó a cabo misiones en Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, así como en Kosovo¹, para celebrar reuniones con instituciones de capacitación judicial y las autoridades nacionales a fin de elaborar material de capacitación sobre la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de los casos relacionados con combatientes terroristas extranjeros en Europa sudoriental. A tal efecto, la Oficina también convocó a un grupo de expertos en Viena los días 6 y 7 de septiembre para examinar el material de capacitación en preparación.

64. Con el fin de aumentar más la repercusión y la sostenibilidad del componente de derechos humanos, en 2016 la UNODC impartió varios cursos prácticos de capacitación de instructores sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos para Libia, Nigeria y Túnez. Por ejemplo, en julio, la UNODC puso en marcha un curso de formación de instructores sobre derechos humanos y lucha contra el terrorismo para Nigeria, y en Abuja impartió tres de los cuatro cursos prácticos previstos en el marco de esa iniciativa (12 a 15 de julio, 30 de agosto a 2 de septiembre y 21 a 25 de noviembre).

65. La Oficina, en colaboración con el instituto nacional de capacitación de los miembros de la judicatura de Túnez, ha venido elaborando módulos de capacitación sobre el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en la recopilación de pruebas en los casos de terrorismo, la custodia policial y detención de los sospechosos antes del juicio en los casos de terrorismo, y los niños vinculados a grupos extremistas y terroristas violentos. La UNODC también avanzó en su labor de elaboración de material de capacitación sobre los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal para Kenya, cuya publicación está prevista para marzo de 2017.

3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha antiterrorista

66. El número cada vez mayor de investigaciones transfronterizas plantea un gran desafío para los profesionales y exige una cooperación más eficiente y rápida entre los Estados Miembros. Los funcionarios nacionales de la justicia penal tropiezan con diversos tipos de problemas, en particular en las investigaciones de casos relacionados con personas, pruebas, testigos, víctimas o productos de delitos situados fuera de las fronteras.

¹ Se entenderá que toda alusión a Kosovo en la presente nota se ajusta al contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

67. El 12 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró una sesión informativa abierta de alto nivel sobre la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, en la que el Consejo aprobó la resolución 2322 (2016), encaminada a seguir fortaleciendo la respuesta internacional al terrorismo. En la resolución, entre otras cosas, se reconoció el papel de la UNODC en la promoción de la cooperación entre los Estados Miembros para prevenir con eficacia los actos terroristas y someter a la justicia a los terroristas. Antes de la sesión informativa, la UNODC, junto con el Gobierno de España y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, organizó un evento titulado “Mejorar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo: lograr una cooperación ininterrumpida”.

68. De conformidad con la resolución 2322 (2016) del Consejo de Seguridad, la UNODC tiene previsto seguir mejorando, en estrecha consulta con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la asistencia técnica que prestan a los Estados Miembros que la solicitan, para promover la cooperación internacional en cuestiones penales vinculadas al terrorismo, incluida la de los combatientes terroristas extranjeros, especialmente en lo relativo a la extradición y la asistencia judicial recíproca.

69. En 2016, la Oficina siguió promoviendo la cooperación entre Estados en asuntos penales relacionados con el terrorismo mediante la facilitación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición. Con ese fin, la UNODC siguió prestando apoyo para el funcionamiento eficaz de la plataforma judicial regional para los países del Sahel. Además de la sexta reunión anual de sus coordinadores (Dakar, 28 a 30 de marzo), se organizaron reuniones informativas para promover la plataforma en Malí y el Senegal. Tomando como base los resultados satisfactorios alcanzados en el Sahel, la Oficina se propone apoyar la creación de una plataforma similar para los países de África central, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios.

70. Los aspectos de la cooperación judicial internacional se incorporan en todas las actividades de asistencia técnica, entre ellas las centradas en las amenazas emergentes. A continuación figuran ejemplos de la asistencia prestada en 2016 para promover, entre otras cosas, la cooperación entre Estados en asuntos penales relacionados con el terrorismo:

a) Un curso práctico regional para los países del Magreb y el Sahel sobre el fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca en casos de terrorismo, incluso en relación con la delincuencia organizada, celebrado en Túnez del 21 al 23 de marzo;

b) Un curso práctico regional sobre utilización e intercambio de información de inteligencia e información reservada por parte de las autoridades judiciales en casos de terrorismo para las regiones del Magreb y el Sahel, celebrado en Túnez del 19 al 21 de abril;

c) Un curso práctico especializado de capacitación para los países del Consejo de Cooperación del Golfo sobre el uso de canales de comunicación digital especiales, celebrado en Viena del 26 al 29 de septiembre con la Oficina del Observador Permanente del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo ante las Naciones Unidas.

71. Además de la asistencia a nivel regional, se realizaron cursos prácticos sobre diversos aspectos de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo para Argelia (Argel, 24 de mayo), Malí (Bamako, 27 a 29 de septiembre), Nigeria (Abuja, 21 a 23 de junio y 20 a 22 de septiembre), el Níger (Niamey, 22 a 24 de noviembre) y la República Democrática del Congo (Kinshasa, 22 a 24 de marzo).

72. También es esencial que todas las entidades que luchan contra el terrorismo a nivel nacional estén coordinadas de manera eficaz. La asistencia prestada por la UNODC al Iraq sobre la reforma de la unidad de inteligencia financiera de ese país y su cooperación con los interesados nacionales e internacionales en las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo representan un excelente ejemplo de ese apoyo.

B. Alianzas

73. Las alianzas con entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales, regionales e internacionales han contribuido a mejorar la coordinación y la cooperación en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros, por ejemplo mediante la ejecución conjunta de varios proyectos.

1. Participación en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha Contra el Terrorismo

74. A fin de asegurar que su labor de lucha contra el terrorismo se realice en el contexto amplio de las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina continuó participando activamente en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y cooperando con sus entidades, incluso a través de sus grupos de trabajo, y su Iniciativa de Asistencia Integrada contra el Terrorismo (AICT).

75. En 2016, la UNODC contribuyó a la elaboración del marco de AICT para el Grupo de los Cinco países del Sahel (G-5 del Sahel) y colaboró con otras entidades del Equipo Especial en el marco de la Iniciativa AICT a fin de mejorar aún más la capacidad de Burkina Faso, Malí y Nigeria para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

76. La UNODC siguió colaborando con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En 2016, la UNODC concluyó con éxito el proyecto de tres años de organización de juicios simulados en relación con la lucha contra la financiación del terrorismo para la Argentina y Colombia, financiados por el Centro contra el Terrorismo. La UNODC y el Centro también colaboraron estrechamente en la elaboración de nuevos proyectos conjuntos, entre ellos un proyecto sobre la gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones.

77. A lo largo de 2016, la UNODC participó en todos los grupos de trabajo temáticos del Equipo Especial. La Oficina presidió con eficacia el Grupo de Trabajo sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, con la Oficina del Equipo Especial; presidió el grupo de trabajo sobre asuntos jurídicos y justicia penal en respuesta al terrorismo, con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; y copresidió con esa Dirección Ejecutiva un grupo de trabajo sobre la gestión de fronteras y la aplicación de la ley.

78. Además, la Subdivisión coordinó eficientemente la contribución de la UNODC al plan de fomento de la capacidad para hacer a los combatientes terroristas extranjeros del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que incluye proyectos de entidades del Equipo Especial para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a frenar el flujo de esos combatientes. La UNODC presentó diez de los 37 proyectos propuestos.

79. Además, la UNODC contribuyó a la labor del Grupo de Trabajo sobre la Prevención del Extremismo Violento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. En ese contexto, el Director Ejecutivo de la UNODC participó en la Conferencia sobre la Prevención del Extremismo Violento patrocinada por el Gobierno de Suiza y las Naciones Unidas, que se celebró en Ginebra los días 7 y 8 de abril de 2016, y en la reunión del Grupo de Acción de Alto Nivel del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento celebrada en Nueva York el 27 de octubre.

80. La UNODC también contribuyó de manera sustantiva a los grupos de trabajo sobre apoyo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo; prevención de ataques perpetrados con armas de destrucción en masa y respuesta frente a estos; protección de infraestructuras esenciales y objetivos vulnerables, Internet y la seguridad del turismo; y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. La Subdivisión participa sistemáticamente en las reuniones del grupo de trabajo plenario sobre estrategias nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo y sus actividades.

2. Cooperación con los órganos del Consejo de Seguridad encargados de la lucha antiterrorista

81. La UNODC lleva a cabo su labor en materia antiterrorista en estrecha colaboración con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. En 2016, la UNODC participó en las visitas de evaluación que el Comité realizó a Kirguistán y Kenya en febrero, a Sri Lanka en abril y a Kazajstán en mayo. A su vez, el Comité y su Dirección Ejecutiva proporcionaron orientación sobre los países que requerían asistencia y participaron en las actividades de la UNODC, organizando reuniones informativas sobre la función del Comité y las prioridades fijadas en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y en resoluciones posteriores.

82. Durante el período objeto de examen, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en sus respectivos ámbitos de competencia, han venido ejecutando conjuntamente los siguientes proyectos financiados por la Unión Europea: a) un proyecto que busca aumentar la eficacia de las investigaciones y enjuiciamientos relativos a delitos de terrorismo garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en el Magreb; b) el programa de colaboración entre Nigeria, la Unión Europea, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo destinado a fortalecer las respuestas del sistema de justicia penal en aras de una seguridad multidimensional (terrorismo); y c) la iniciativa de la UNODC de cinco años de duración sobre las respuestas de la justicia penal a la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros.

83. Prosiguió la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas.

84. El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad siguió siendo un colaborador importante de la UNODC en cuestiones relativas al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear. En ese contexto, la Oficina asistió a la reunión oficiosa del Comité celebrada en Madrid los días 12 y 13 de mayo y a un curso de capacitación para los puntos de contacto de los países de América Latina y el Caribe con el Comité 1540, organizado por el Comité en Santiago del 24 al 26 de octubre.

3. Alianzas con otras organizaciones

85. A fin de aumentar la eficacia de sus actividades de asistencia técnica, en 2016 la Subdivisión colaboró con las siguientes organizaciones internacionales y regionales, además de con las entidades ya mencionadas: ACNUDH; Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo; Asociación Euromediterránea; Centro Africano de Estudio e Investigación del Terrorismo; Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos; Comisión de la Unión Africana; Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos; Consejo Académico sobre el Sistema de las Naciones Unidas; Consejo de Cooperación del Golfo; Consejo de Europa; Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría; Eurojust; Foro Mundial contra el Terrorismo; Grupo de Acción Financiera; Grupo de Acción Financiera de América Latina; Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear; Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho; Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia; INTERPOL; Liga de los Estados Árabes; Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría; Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; OIEA; Organización del Tratado del Atlántico Norte; OSCE; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico; Secretaría del G-5 del Sahel; Tribunal Especial para el Líbano; Tribunal Europeo de Derechos Humanos; UNESCO; UNICEF; Unión del Magreb Árabe; Unión Europea, en particular el Parlamento Europeo; y Unión Interparlamentaria.

86. En 2016, la UNODC siguió mejorando su cooperación y diálogo sobre políticas con la Unión Europea y sus entidades. Resulta especialmente importante el generoso apoyo financiero de la Unión Europea para varios proyectos de la UNODC, entre ellos los programas plurianuales de Nigeria y el Magreb, y la iniciativa de la UNODC sobre el régimen jurídico de lucha contra los combatientes terroristas extranjeros en el Oriente Medio y África septentrional y Europa sudoriental.

87. La UNODC siguió mejorando la coordinación y la cooperación con la OSCE. Ambas organizaciones impartieron conjuntamente tres cursos prácticos nacionales y un curso práctico regional para los países de Asia central. En 2016, la UNODC también participó en varios eventos de la OSCE relacionados con la labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, entre ellos una conferencia de la OSCE de lucha contra el terrorismo sobre la prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo (Berlín, 31 de mayo a 1 de junio), y un seminario para Uzbekistán sobre los tratados y protocolos universales contra el terrorismo y otros instrumentos jurídicos internacionales y regionales relacionados con el terrorismo (Tashkent, 14 a 16 de septiembre).

88. El OIEA sigue siendo un importante asociado de la UNODC para la promoción de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la seguridad nuclear. Como parte de la cooperación que llevan a cabo, la Oficina contribuyó a la 11ª Reunión de Intercambio de Información de Seguridad Física Nuclear del OIEA (Viena, 11 y 12 de abril), y a la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Compromisos y Medidas del OIEA (Viena, 5 a 9 de diciembre).

89. La UNODC siguió colaborando con la INTERPOL en la preparación y ejecución de actividades de fomento de la capacidad sobre el terreno y actividades en línea divulgadas a través de la Plataforma de aprendizaje de la UNODC sobre la lucha contra el terrorismo. Los ámbitos de cooperación comprenden la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo, la lucha contra la financiación del terrorismo, incluido el tráfico de antigüedades, la interrupción del flujo de combatientes terroristas y la facilitación de la cooperación internacional en casos relacionados con el terrorismo. Como parte de esta colaboración, la UNODC contribuyó, entre otras cosas, al seminario para los interesados de la región de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la lucha contra la utilización de las redes sociales con fines terroristas celebrado por la INTERPOL en Singapur del 13 al 15 de julio.

90. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, la Comisión de la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la secretaría del G-5 del Sahel siguieron siendo asociados importantes de la UNODC, especialmente en la prestación de asistencia técnica a los países del África subsahariana. Por ejemplo, la UNODC asistió a la reunión de la Secretaría del G-5 del Sahel celebrada en Mauritania los días 8 y 9 de noviembre.

91. Durante el período objeto de examen, la UNODC siguió participando en las reuniones del Foro Mundial contra el Terrorismo, y en particular de sus grupos de trabajo dedicados a la creación de capacidad en el Sahel y el Cuerno de África, el estado de derecho y la justicia penal para los combatientes terroristas extranjeros. La Oficina contribuyó a la elaboración del nuevo Memorando de Neuchâtel sobre buenas prácticas de justicia de menores en un contexto de lucha contra el terrorismo del Foro Mundial contra el Terrorismo, y de la adición al Memorando de La Haya-Marrakech sobre Buenas Prácticas para Dar una Respuesta más Eficaz al Fenómeno de los Combatientes Terroristas Extranjero. La UNODC participó en las reuniones del Comité de Coordinación del Foro Mundial contra el Terrorismo, celebradas en La Haya los días 12 y 13 de abril y en Nueva York el 19 de septiembre, y en el Plenario Ministerial del Foro, celebrado en Nueva York el 21 de septiembre.

92. La cooperación entre la UNODC y el ACNUDH es excelente, en particular en el marco del grupo de trabajo que, dentro del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, se ocupa de la promoción y la protección de los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo, así como en la

ejecución de actividades de fomento de la capacidad (véanse los ejemplos de colaboración entre la UNODC y el ACNUDH que figuran en la sección relativa al refuerzo del respeto de los derechos humanos en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, en los párrs. 52 a 57 *supra*).

93. Cabe señalar también la fructífera asociación establecida con los organismos regionales análogos al Grupo de Acción Financiera. La UNODC participó en las sesiones 33ª y 34ª del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, celebradas en Buenos Aires del 1 al 5 de agosto, y en Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia), del 5 al 9 de diciembre.

4. Cooperación con los donantes y los receptores

94. La UNODC sigue colaborando con las autoridades competentes de los países receptores a fin de establecer prioridades y velar por que la prestación de asistencia sobre el terreno responda a objetivos concretos. A tal fin, ha celebrado consultas estrechas con las misiones permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas y sus homólogos nacionales en las capitales, para que los países receptores asumieran como propios los programas de asistencia técnica.

95. En 2016, la UNODC elaboró varios programas de asistencia técnica y contribuyó a la elaboración de los programas de la UNODC para el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Irán (República Islámica del), y los programas regionales de la UNODC para el Sahel, África oriental y África occidental y central.

96. Por ejemplo, la Oficina colaboró con las autoridades del Chad para formular un programa plurianual de asistencia técnica que constituye un elemento importante de la contribución de la UNODC a la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Las consultas celebradas en diciembre con las autoridades nacionales de Sierra Leona para elaborar un programa plurianual de asistencia en apoyo de los esfuerzos nacionales para fortalecer las medidas de justicia penal contra el terrorismo basadas en el estado de derecho fueron otro acontecimiento importante.

97. Desde 2003, se han recibido promesas de contribuciones y contribuciones de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chipre, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También se han recibido promesas de contribuciones y contribuciones de las organizaciones siguientes: Comisión del Océano Índico, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo/Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Folke Bernadotte Academy, INTERPOL, OMI, Organización Internacional de la Francofonía, OSCE, Unión Europea, Universidad de Sussex y Verification Research, Training and Information Centre.

98. Varios Estados también apoyaron a la UNODC mediante la participación de sus expertos nacionales en las actividades de asistencia técnica que esta realiza.

C. Supervisión de las actividades de asistencia técnica y evaluación de su repercusión

99. Para la UNODC, es una prioridad esencial garantizar la eficacia de sus actividades y que respondan a las necesidades de los Estados Miembros. Para seguir los progresos y determinar la repercusión de su asistencia técnica, la Oficina aplica un sólido sistema de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la base de un plan de trabajo para la ejecución de los proyectos y un marco lógico basado en los resultados.

100. En la etapa de formulación del proyecto, la Subdivisión determina un conjunto de logros y resultados previstos. A continuación, en todas las etapas de ejecución de los proyectos, el personal de la Subdivisión se encarga de realizar el seguimiento utilizando formularios de evaluación, incluso en las sesiones de capacitación, en las que se entrega un cuestionario de evaluación a los participantes después de cada actividad principal, lo que ayuda a determinar su opinión sobre los servicios recibidos. Los funcionarios capacitados evalúan los conocimientos y la experiencia adquiridos, la pertinencia y la utilidad del contenido del curso de capacitación y los instrumentos y materiales utilizados, así como los aspectos generales y logísticos. Ese proceso de autoevaluación también ayuda a determinar otras necesidades prioritarias de los beneficiarios de los proyectos y la experiencia adquirida, con la consiguiente mejora de la programación futura. Se invita también a los beneficiarios de los proyectos a unirse a una comunidad mundial de profesionales en la plataforma en línea de la UNODC de aprendizaje sobre la lucha contra el terrorismo, que ofrece acceso a información, debates temáticos y capacitación adicionales.

101. Sus eficaces instrumentos de gestión basada en los resultados y de presentación de informes han permitido a la Subdivisión demostrar que obtiene resultados mensurables. Hasta la fecha la Subdivisión ha venido utilizando varios indicadores tangibles, como el aumento del número de Estados receptores de asistencia de la UNODC que han pasado a ser parte en instrumentos jurídicos internacionales, el número de instrumentos legislativos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo revisados o redactados con la contribución de la UNODC y el número de funcionarios capacitados.

102. Además de las autoevaluaciones, se lleva a cabo una evaluación periódica independiente de la labor que realiza la UNODC contra el terrorismo para evaluar la pertinencia, eficacia y repercusión del programa, bajo la dirección de la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC. La evaluación más reciente, cuyo informe se puede consultar en el sitio web de la UNODC, se llevó a cabo en 2015.

103. De la evaluación independiente exhaustiva de mitad de período del Proyecto Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo llevada a cabo en 2015 se derivaron varias recomendaciones a la administración y al personal de la Subdivisión para seguir mejorando la eficacia, la calidad y la eficiencia de su programación, incluidas, entre otras, aumentar la cooperación entre la sede de la Subdivisión en Viena y las oficinas extrasede, revisar las estrategias de sostenibilidad de la asistencia técnica, elaborar indicadores que midan el impacto de las actuaciones e instaurar un sistema de supervisión y evaluación operativo. La Subdivisión ha venido adoptando varias medidas concretas para aplicar esas recomendaciones.

III. Prioridades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo para 2017

104. En 2017, la Subdivisión seguirá apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros por fortalecer sus regímenes jurídicos y sistemas de justicia penal frente al terrorismo, con un respeto absoluto del estado de derecho y de los derechos humanos.

105. En particular, la Subdivisión seguirá promoviendo la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo; ayudando a los Estados Miembros a incorporar sus disposiciones en la legislación nacional; dotando de capacidad a los funcionarios del sistema de justicia penal para poner en práctica y aplicar la legislación y reglamentación antiterrorista; y promoviendo la cooperación regional e internacional en asuntos penales en relación con el terrorismo.

106. La promoción de la ratificación de los 19 tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo, en particular los que tienen un nivel bajo de ratificación o los que todavía no han entrado en vigor, como el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de

Aeronaves y el Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, seguirá siendo una prioridad.

107. En consonancia con las solicitudes de los Estados Miembros y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la UNODC, además de las esferas temáticas tradicionales, reforzará sus programas de creación de capacidad para apoyar a los Estados Miembros en esferas temáticas que han adquirido importancia recientemente, entre ellas el problema de los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización y regreso, el nexo creciente entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo y los aspectos de justicia penal de la prevención del extremismo violento que da lugar al terrorismo.

108. Asimismo, la Subdivisión, junto con la Sección de Justicia de la UNODC y las entidades competentes de las Naciones Unidas, prestará asistencia técnica sobre el trato de los niños captados o explotados por grupos de extremistas violentos y terroristas, las dimensiones de género en la respuesta de la justicia penal al terrorismo en el contexto del componente de derechos humanos del Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo y la gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones.

109. Además, la Subdivisión seguirá elaborando y aplicando programas de asistencia técnica de largo plazo adaptados a cada país, y asegurándose de que respondan a las prioridades de los Estados Miembros.

110. La Subdivisión también intensificará sus esfuerzos por seguir generando conocimientos temáticos e instrumentos de asistencia técnica. La plataforma de capacitación en línea y la base de datos sobre la legislación se ampliarán para dar respuesta a nuevas necesidades técnicas y temáticas.

111. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2322 (2016) del Consejo de Seguridad, la UNODC tiene previsto también seguir mejorando, en estrecha consulta con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros que la soliciten para fomentar la cooperación internacional en cuestiones penales vinculadas al terrorismo. La Oficina prevé ampliar su actual base de datos de las autoridades centrales con un directorio de los coordinadores designados para los casos de terrorismo, siempre que se disponga de fondos.

112. Los derechos humanos continuarán siendo un elemento esencial de todas las propuestas de proyectos, y así pues se apoyarán los esfuerzos de los Estados Miembros por fortalecer el cumplimiento de sus medidas de lucha contra el terrorismo con las normas internacionales de derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo.

113. La Subdivisión también garantizará una mayor proyección pública de su labor relativa a la prevención del terrorismo aumentando la sensibilización sobre los servicios disponibles para los Estados Miembros y promoviendo una mejor utilización de los instrumentos, recursos y plataformas en la web.

114. La aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente exhaustiva del Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo, llevada a cabo en 2015, incluidas las partes de las recomendaciones que se refieren a garantizar la repercusión y la sostenibilidad de su asistencia técnica, y una mayor racionalización de la comunicación y la coordinación con las oficinas extrasede pertinentes de la UNODC, seguirá siendo una de las prioridades de la Subdivisión.

115. La Subdivisión también continuará garantizando la eficacia en función del costo y la transparencia ante los Gobiernos donantes y los órganos intergubernamentales pertinentes, incluso aplicando un enfoque de gestión basada en los resultados y la mejora de la calidad de los informes y las notas conceptuales.

116. Por último, la Subdivisión tiene previsto reforzar aún más la cooperación con las oficinas de la UNODC, con las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales y regionales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, conseguir sinergias y contribuir a la iniciativa “Una ONU” en la prestación de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo.

IV. Recomendaciones

117. La Comisión tal vez desee agradecer a los países donantes las contribuciones voluntarias aportadas a la UNODC e invitar a los Estados Miembros a que aumenten la cuantía de los recursos extrapresupuestarios y del presupuesto ordinario para que la Oficina pueda seguir realizando su labor en el ámbito de la prevención del terrorismo.

118. La Comisión tal vez desee alentar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los 19 instrumentos jurídicos internacionales de prevención y lucha contra el terrorismo, o a que los ratifiquen y apliquen plenamente, con la asistencia de la UNODC, en caso necesario.

119. La Comisión tal vez desee invitar a los Estados Miembros a que aprovechen la asistencia prestada por la UNODC para crear capacidad, a fin de fortalecer la competencia de los funcionarios del sistema de justicia penal para investigar, enjuiciar y resolver judicialmente los casos de terrorismo con eficacia.

120. La Comisión tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que intensifiquen su cooperación internacional y regional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, estableciendo mecanismos oficiales y oficiosos de asistencia para la formulación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición.

121. La Comisión tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que utilicen la asistencia en materia de creación de capacidad que presta la UNODC para reforzar sus sistemas de justicia penal, también en lo que respecta a las amenazas que han adquirido importancia recientemente, como son los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, el nexo creciente entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, la destrucción del patrimonio cultural por parte de terroristas, los aspectos de justicia penal de la prevención del extremismo violento que da lugar al terrorismo y los niños captados o explotados por grupos de extremistas violentos y terroristas.

122. La Comisión tal vez desee proporcionar orientaciones adicionales respecto de las actividades de asistencia técnica de la UNODC que guardan relación con aspectos de la lucha contra el terrorismo relativos a la justicia penal, tanto en lo que atañe al contenido como a los mecanismos con que se ejecutan, a fin de ajustar esa asistencia a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros.